RESOLUCIÓN No. 176
(09 de Septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. MPR-SAMC-04-2025 cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EJECUCCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAZ DE RIO.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007 de 2012 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la secretaria de infraestructura mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo el proceso de contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EJECUCCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ"** por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($89.831.200,00)** conforme al contenido de los mismos.

El municipio de inicio proceso contractual de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EJECUCCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ"** Con la publicación de pre pliegos, aviso y estudios previos el día 13 de Agosto de 2025 y se ordenó la apertura el 22 de agosto del 2025 mediante resolución número 162.

Que dentro del proceso de selección se presentaron las correspondientes observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad, a los oferentes dentro del término del cronograma de actividades garantizando el principio de transparencia contractual y la pluralidad de oferentes en relación con la normatividad que rige la contratación pública.

De conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, el día 28 de agosto de 2025, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE UNICO	
Nombre	**BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**
Id. Proponente	900.755.788-9
Representante Legal	**ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ**
Identificación	1.057.590.079 de Sogamoso.
Dirección	Carrera 9 N° 9 -56 Sogamoso
Teléfono	321487884
Correo Electrónico	**bienacolsas@gmail.com**
No. Folios del sobre 1 Requisitos habilitantes y Propuesta Económica	216 folios sobre 1 (requisitos habilitantes) 5 folios sobre 2 (propuesta económica)
Póliza No.	BY-100055898
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Vigencia	DESDE EL 28 AGOSTO DE 2025 HASTA 28DE NOVIEMBRE DE 2025
Tomador	**BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**
Asegurado	MUNICIPO DE PAZ DE RIO
Valor Asegurado	$ 9.000.000,00
Fecha de radicación de la propuesta	28/08/2025
¿Medio magnético de los documentos digitales?	SI SECOP II
Valor de la propuesta	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 89.831.200,00)**

La propuesta económica presentada por parte **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.** con nit 900.755.788-9, cuyo representante legal es **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.590.079 de Sogamoso, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 89.831.200,00)** En la Convocatoria Pública **SELECCIÓN ABREVIADA No. MPR-SAMC-04-2025**, solo un oferente fue habilitado, el cual cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria y la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, por lo anterior

se aplica lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

El Comité de Evaluación recomienda: que una vez verificados los documentos por el comité evaluador y revisada la oferta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.** con nit 900.755.788-9, cuyo representante legal es **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.590.079 de Sogamoso**, CUMPLE** con lo solicitado dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. MPR-SAMC-04-2025 OBJETO:** de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EJECUCCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ".** por lo tanto, se recomienda adjudicar de no existir observaciones a la evaluación final, por ende, se da traslado del informe en los términos establecidos en el cronograma de los pliegos de condiciones.

Que el alcalde en uso de las facultades, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente: **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.** con nit 900.755.788-9, cuyo representante legal es **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.057.590.079 de Sogamoso. El proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. MPR-SAMC-04-2025 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y EJECUCCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ"** Por haber **cumplió** con los requisitos exigidos en evaluación jurídica, evaluación técnica y de experiencia, por el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 89.831.200,00)** Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dado en el municipio de Paz De Rio Boyacá, a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EZQUIEL JIMENEZ CELY
Alcalde Municipal

Elaboro: Liliana Castillo-Apoyo Secretaria de Gobierno
Reviso: José Alexander Montañez – Asesor de Contratación
Reviso y Aprobó: Ezequiel Jiménez C. – Alcalde Municipal